Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NVEVE.

precede a Bar. Garnia. chicho Vel.
de esta Villa en su Persona quien dexo
aceptado nombram.to de fiel de dha
agua que p.r esta Villa se le a conferi-
do, y juro p.r D.s y a una Cruz cumplir
como es oblig.do y que satisfara la con-
fianza que a merecido a esta dha ciud. y
esto respondio y no firmo p.r no saver do
fee

Alcd.

Decreto de 13 de Dix.re en la Villa de Xerez
y sus Salas Capitulares a trece de Dix.re de
mill setec.s veinte y nueve Los S.res D.n Ma-
nuel Juan Calderon Cav.o de la orden
de Santi.o Gov.r y Just.a m.r de esta p.a p.r su
Mag.d D.n Fer.do Marin Perez Piñero Alfe-
rez m.r D.n Lorenzo Marin y Melgarejo Al-
g.l m.r D.n Fran.co Garcia Ruiz Melgarejo
y Joseph Cav.o Roman Rex.res Just.a y Re-
xim.to de esta dha ciud. estando juntos en